

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 02 del mes de marzo del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL17/2023** con Concurrencia del Comité para el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES 2023”**, ante la presencia de la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, Coordinador Ejecutivo de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y las Áreas Requirientes, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES		
VALES FUSION, SA DE CV.	JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ CORTES	
SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	JUAN CARLOS TOVAR REYES.	

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las preguntas y/o precisiones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Se hace de su conocimiento que las respuestas fueran emitidas en conjunto por todas las Entidades Paraestatales.

VALES FUSION, SA DE CV.

La cotización presentación de las propuestas, será de manera individual por cada partida, ¿o solo con una propuesta se da cumplimiento a las obligaciones?

R= El/los participantes (s) deberán de presentar una sola propuesta técnica (ANEXO 2) y económica (ANEXO 3), en la cual deberán de desglosar cada partida de manera individual, lo anterior de conformidad al numeral 7, en sus incisos d. y e., previsto en la página 9 de las Bases del presente proceso.

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

1.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 11/44, Numeral 9 PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Inciso h ANEXO 9 OPINIÓN IMSS

¿Es correcta nuestra apreciación que este documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social debe de ser presentado con fecha de la apertura técnica y económica conforme a la nota 3 que indica lo siguiente: “Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social??

Agradecemos su manifestación al respecto.

R= Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, de conformidad al primer párrafo del numeral 26, previsto en la página 20 de las Bases del presente proceso.

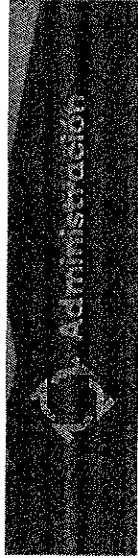
2.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 15/44, Numeral 13.12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, inciso N) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no limitar la participación de mi representada y en pro que las Entidades Paraestatales, tengan mejores propuestas técnicas y económicas, nos permita participar teniendo una oficina de atención personalizada (con apertura fiscal ante el SAT con el domicilio legal de mi representada) misma (sucursal) que está ubicada dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, así como presentar como válidos cualquiera de los documentos aceptados como comprobantes de domicilio como lo autoriza el servicio de administración tributaria en su portal oficial.

<https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio>

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El proveedor deberá contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de no contar con él, se incurrirá a lo señalado en el numeral 12, inciso n), previsto en la página 15 de las Bases del presente proceso.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

3.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 6/44, Numeral 3. PAGO. El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUERENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUERENTE".

Solicitamos amablemente a la convocante que debido a la naturaleza del servicio y toda vez que mi representada puede emitir la factura en cuanto se reciba el pedido de dispersión para que el pago del mismo se realice en prepago. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de pronunciarse al respecto.

R=El presente servicio versa sobre el consumo de combustible, por lo que el pago del servicio (devengado) será solo del combustible consumido, por ende, y en relación al servicio objeto de la presente licitación, no se deberá realizar el pago previo al consumo (prepago).

4.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 26/44, ANEXO 1, NOTA: LICITACIÓN CONSOLIDADA
deberá cotizar todas las subpartidas, Unidad de medida, LITROS.

Solicitamos amablemente a la convocante que con el fin de no limitar la libre competencia entre los participantes, nos permita presentar una propuesta Técnica y Económica para las partidas: 001, 002, 003 y 004 en Pesos Mexicanos, en sustitución de Litros, debido a que no somos gasolineras. Somos una empresa mexicana emisora en medios de pagos como lo es el monedero para adquirir combustible, el cual está certificado ante el SAT. Dicho lo anterior, pedimos respetuosamente a la convocante que nos indique una cantidad enunciativa mínima o máxima en Pesos Mexicanos para que mi representada pueda presentar en la propuesta económica en un porcentaje fijo (no condicionado en caso de que la convocante incremente o disminuya el valor de las partidas) el cual se respetará durante la vigencia del contrato en caso de resultar favorecidos con el Fallo de esta Licitación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= No es posible atender a su requerimiento, toda vez la unidad de medida prevista para el presente proceso en la propuesta Técnica y Económica para las partidas: 001, 002, 003 y 004 es en litros, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, lo anterior, a efecto de garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

5.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 26/44, ANEXO 1, NOTA: LICITACIÓN CONSOLIDADA
deberá cotizar todas las subpartidas.

Dado que mi representada es una empresa de servicios emisora de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres y de vales de despensa y que cumple con los requisitos solicitados por el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** al contar con máxima aceptación de más 13,500 gasolineras a nivel nacional y en apoyo y beneficio de la convocante las entidades paraestatales y a fin de dar cumplimiento a la flexibilización de los mercados de gasolinas y diésel es decir estos puedan decidir en qué estación con mejor ubicación, precio y calidad abastecer el combustible y no limitar la libre competencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

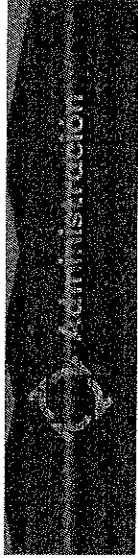
R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar una pronunciación al respecto de este numeral.

6.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL INTERIOR DEL ESTADO Y DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA 2023, JUSTIFICACIÓN

Solicitamos amablemente a la convocante considere con base a lo solicitado en la publicación "LISR 27, CIRCULAR DOF 19/12/2014 Concepto y características de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres" (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639466&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0) Sean contempladas las especificaciones antes descritas a fin de dar cumplimiento al objetivo principal de los numerales 6.34, 6.56, 6.57 y 6.58 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, la Entidad a la cual me encuentro adscrito es la responsable de controlar el sistema de dotación de combustible, así como administrar, vigilar y supervisar el uso del mismo para efficientar el aprovechamiento de este recurso.

Esto con la finalidad de que el servicio permita un correcto control, automatización y consumos reales de combustible por medio de un proveedor certificado ante el SAT para la emisión de monederos electrónicos de combustible y que cuente

JUNTA DE ACLARACIONES
LPL17/2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

con las características de cobertura y control.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, lo anterior, a efecto de garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

7.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL INTERIOR DEL ESTADO Y DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA 2023, JUSTIFICACIÓN

Dado que la operativa de las OPD'S y Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco requiere de una máxima aceptación en gasolineras debido a que requieren movilidad en el Estado y/o zona metropolitana, para no limitar la cobertura a ciertas estaciones de servicio, sugerimos las empresas que participen en esta licitación sean emisoras de monederos electrónicos certificados y debidamente regulados ante el SAT, sea por medio de monederos certificados y respaldo o abanderamiento VISA o MASTERCARD, para beneficiar la operativa de las paraestatales y de los propios ciudadanos.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, lo anterior, a efecto de garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

8.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL INTERIOR DEL ESTADO Y DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA 2023, REQUERIMIENTO

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación que las partidas 1 y 2 descritas como dentro de la zona metropolitana abarca los siguientes municipios: Acatlán de Juárez, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo y con ello los posibles participantes cuenten con al menos con una estación afiliada a fin de garantizar el suministro y se compruebe con un directorio de los domicilios, lo mismo para las partidas 3 y 4 donde se requiere cobertura Estatal, indicando la cantidad mínima de estaciones requeridas a fin de dar cumplimiento al abastecimiento según las necesidades

Favor de pronunciarse al respecto.

R= En lo que respecta a los municipios que conforman el Área Metropolitana es correcta su apreciación, sin embargo, para dar cumplimiento a las partidas 1 y 2, el/los participante(s) deberá(n) de contar con al menos una estación de servicio (Gasolinera) dentro del Área Metropolitana.

En relación a las partidas 3 y 4 deberán contar por lo menos con una gasolinera en un municipio en el interior del Estado.

9.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO 1, REQUERIMIENTO, Partida: 1, Suministro de Combustible a Entidades Paraestatales dentro del Área Metropolitana 2023 (combustible tipo diésel), Partida: 2, Suministro de Combustible a Entidades Paraestatales dentro del Área Metropolitana 2023 (combustible regular), Partida: 3, Suministro de Combustible a Entidades Paraestatales al interior del Estado 2023 (combustible tipo diésel), Partida: 4, Suministro de Combustible a Entidades Paraestatales al interior del Estado 2023 (combustible regular).

Debido a la alta aceptación que tiene mi representación en estaciones de servicio tanto en Jalisco (ZMG) y en el interior del Estado) como en el país, solicitamos amablemente a la convocante que mi representación pueda entregar en un dispositivo USB el directorio de aceptación que se solicita en la propuesta técnica, mediante una carpeta electrónica contenida en un archivo en USB, para brindar soporte a la amplia cobertura y aceptación con que actualmente contamos ante estaciones de servicios (gasolineras) de nuestras tarjetas electrónicas certificadas por el SAT.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Lo solicitado no forma parte de los requisitos señalados dentro del el Anexo Técnico del presente proceso, sin embargo, se puede anexar a la oferta, toda vez que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente, lo anterior sin ser limitativo para los participantes.

10.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO 1, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

"EL O LOS PARTICIPANTES" deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad, que, para el caso de resultar

JUNTA DE ACLARACIONES
LPL17/2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

adjudicados, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones que se desprendan del contrato, así como que contarán con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible por litros, necesario para los BIENES MUEBLES que realicen actividades operativas y/o administrativas inherentes a la presente licitación, por lo que deberá de contar con estación (es) de servicio (gasolinera (s)) dentro del AMG.

Solicitamos amablemente a la convocante que con el fin de no limitar la libre competencia, que este punto en bases sea enunciativo más no limitativo (el contar con estaciones de servicio), toda vez que mi representada no somos un grupo gasolinero sino una emisora de monederos electrónicos certificados por el SAT, lo que garantiza una amplia aceptación en más de 13,500 estaciones de servicio a nivel nacional y la más amplia cobertura a nivel estatal, lo que garantiza que las dependencias y/o entidad paraestatales tengan una amplia variedad de opciones en la aceptación de nuestra tarjeta electrónica, lo que les permitirá cargar y continuar con sus operaciones sin contratiempo alguno en beneficio de las entidades gubernamentales y de los propios ciudadanos.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, lo anterior, a efecto de garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

11.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 28/44, ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL INTERIOR DEL ESTADO Y DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA 2023, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES punto 6 Revisiones de los consumos de gasolina de cualquier tipo BIEN MUEBLE

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cual es la especificación técnica del "BIEN MUEBLE", es decir a que se refieren con dicho término y cuál es la característica que debe de cumplir.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se entenderá por "BIEN MUEBLE" a: los vehículos terrestres, maquinaria pesada, calderas, crematorios, plantas de emergencia, y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc, así como todo "BIEN MUEBLE" con motor de combustión que requiera combustible para su operación y funcionamiento ya sea Gasolina o Diesel.

12.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 28/44, ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL INTERIOR DEL ESTADO Y DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA 2023, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Centro de Atención a Clientes (Call Center)

¿Es correcta nuestra apreciación que a fin de dar garantía a este punto se anexe la evidencia de contar con un call center a nombre de los licitantes, es decir certificados y/o indicadores de llamadas?

Favor de pronunciarse al respecto.

R= No, lo precisado por el participante no forma parte de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico del presente proceso, sin embargo, se puede anexar a la oferta, toda vez que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente, lo anterior sin ser limitativo para los participantes.

13.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 28/44, ANEXO 1, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán de acreditar que cumplen con la norma NOM-016-CRE-2016 que garantiza la calidad de los combustibles.

Se hace constar que la norma NOM-016-CRE-2016 es un requerimiento que solo aplica para estaciones de servicio (gasolineras), no aplicable para emisores de monederos debidamente certificadas ante el SAT, lo cual limita la participación de estos posibles licitantes, por tal motivo solicitamos amablemente a la convocante que para no limitar la libre competencia de los interesados en participar en esta licitación, este punto sea de carácter enunciativo y no limitativo.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, por ende, la solicitud de la norma denominada NOM-016-CRE-2016, garantiza la calidad de los combustibles y el correcto uso de los recursos públicos.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

14.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO 1, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
"EL O LOS PARTICIPANTES" deberán de acreditar que cuentan con el permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio, emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

En el sentido de que la acreditación de petrolíferos en estaciones de servicio, emitido por la (CRE) Comisión Reguladora de Energía, es exclusivo para las estaciones de servicio (gasolineras). Solicitamos amablemente a la convocante que para no limitar la libre competencia de las empresas interesadas en participar en esta Licitación, este punto sea de carácter enunciativo y no limitativo para fomentar la libre participación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, por ende, la solicitud del permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio, emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), garantiza la calidad de los combustibles y el correcto uso de los recursos públicos.

15.- BASES DE LA LICITACIÓN, página 27/44, ANEXO 1, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES ENTREGABLES. 2. Facturas de consumo de la ENTIDAD (de manera semanal), mismas que deberán de especificar el periodo facturado. 3. Relación del consumo de la ENTIDAD (de manera semanal).

Solicitamos amablemente a la convocante a fin de no limitar la participación de mi representada, toda vez que mi representada puede proporcionar diariamente, semanalmente, quincenalmente o al corte de mes (según lo requiera la convocante), de manera digital o mediante nuestra plataforma autogestionable un reporte de movimientos o consumos para la requirente, así como de forma mensual un CFDI (Estado de Movimientos) el cual contiene la información alusiva a las cargas por producto, litros, horario y ubicación de la gasolinera donde se efectúa la carga en los establecimientos del consumo de combustibles (gasolineras) tanto en Jalisco como en el país.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar una pronunciación al respecto de este numeral.

No habiendo más preguntas y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local. **LPL017/2023** con Concurrencia del Comité para las **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITROS, PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES 2023"**, a las 11:30 horas del día 02 del mes de marzo del año 2023, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras.		
Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.		

POR EL AREA REQUIRENTE

Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora C5 JALISCO CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.		



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalupe, Jalisco, México

Luis Olvera Campos CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
Armando Molina Villarreal AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES.	
Miriam Lizeth Cerda García HOGAR CABAÑAS.	
Luis Antonio Gonzalez Hernandez UNIDA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	
Hugo Francisco Olguín Osegueda COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.	
Mauro Gerardo Ruelas Ventura UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.	

POR LOS PARTICIPANTES:

VALES FUSION, SA DE CV.	
JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ CORTES	
JUAN CARLOS TOVAR REYES.	

ca

0